



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

PARRAL, 22 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4565/-

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto N° 1117 de fecha 17/12/2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.-Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.-La necesidad de realizar la adquisición de Material de Aseo, para dependencias municipales.
- 6.-La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14/12/2012, que designa en el cargo del Administrador Municipal a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir Materiales de Aseo, para las distintas dependencias municipales.
- 2.- Que, el distribuidor, "DIMERC S.A." Rut. 96.670.840-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de Insumos de Aseo, con el distribuidor, "DIMERC S.A.". RUT N° 96.670.840-9, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 104.780 (Ciento Cuatro mil, Setecientos Ochenta ,pesos) IVA Incluido.-
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-007 (1-1-1) "MATERIALES DE ASEO", del Presupuesto municipal vigente para el año 2014|.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Alfredo Hernandez
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RVO/hfc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) – Control – Oficina de Partes.